

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

PRIMERA COMISION
42a. sesión
celebrada el
jueves 12 de noviembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 42a. SESION

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Examen de los proyectos de resolución sobre los temas del programa relativos al desarme y adopción de decisiones al respecto

Organización de los trabajos

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Se abre la sesión a las 15.45 horas.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La Comisión pasará inmediatamente a tomar decisión sobre los proyectos de resolución del grupo 14; luego volveremos al grupo 9.

Comenzaremos con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1 y luego pasaremos al proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2. Está en nuestro poder una versión más reciente del proyecto de resolución A/C.1/42/L.60/Rev.1 - el A/C.1/42/L.60/Rev.2 - que acaba de publicarse. En consecuencia, daré a los representantes tiempo suficiente para estudiarlo y volveremos sobre él mañana por la mañana.

Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar el voto antes de la votación sobre los proyectos de resolución del grupo 14.

Sr. AZAMBUJA (Brasil) (interpretación del inglés): Mi delegación desea formular algunos comentarios con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2. Estamos de acuerdo prácticamente con todas las medidas que se sugieren en él. Desde hace mucho tiempo el Brasil ha propiciado medidas para racionalizar nuestro trabajo y hacerlo más eficaz y productivo. Sin embargo, creemos que una resolución no es el vehículo más adecuado para transmitirnos a nosotros mismos una medida semejante, puesto que, después de todo, las recomendaciones se dirigen a los que estamos aquí, en la Primera Comisión, y sería más adecuada una decisión o alguna otra fórmula. Estimamos que al aprobar esta resolución podríamos hallarnos en la absurda posición de estar violando nosotros mismos lo que recomendamos en el inciso b) del párrafo 1, cuando decimos:

"Las recomendaciones sobre asuntos de procedimiento deberían aprobarse mediante decisiones y no mediante resoluciones;"

Consideramos entonces que lo apropiado sería una decisión. Pensamos que no se requeriría el preámbulo, que sería natural para una resolución, pero no para una decisión, y que lograríamos nuestros fines sin las formalidades de una resolución, que no consideramos el modo apropiado de hacernos a nosotros mismos estas sugerencias útiles y provechosas.

Por lo tanto, quizás los autores, entre los que veo a varios países con los que normalmente compartimos una amplia gama de preocupaciones e intereses similares, acepten que el proyecto de resolución se transforme en un documento menos solemne y formal, más flexible, en una versión modificada sin el lenguaje preambular, que entonces resultaría innecesario. El Presidente nos lo podría recomendar como decisión.

Sr. RODRIGO (Sri Lanka) (interpretación del inglés): Quiero hacer algunos comentarios a modo de explicación sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2.

La evolución de este documento, a juicio de mi delegación, ha sido algo confusa. Lo que ha resultado con claridad de esa confusión es que el tema de la racionalización de las labores de la Primera Comisión ha sido de sumo interés para todos. Así es como debe ser. El proyecto de resolución trata de la manera en que la Primera Comisión ha de examinar las importantes cuestiones del desarme. Sin embargo, hubiéramos preferido examinar el fondo del proyecto de resolución en un clima de menor apresuramiento. Se han formulado muchas sugerencias a los patrocinadores, por escrito y en forma verbal. Lamentablemente, si bien han trabajado mucho, por cierto, en esta iniciativa, han dedicado demasiado tiempo a la redacción y a la forma más que a una discusión cuidadosa sobre el fondo de las recomendaciones y sus consecuencias.

A pesar de esas advertencias, a mi delegación todavía le resulta difícil aceptar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2 en su forma actual. Hablando con propiedad, la Comisión de Desarme, que está examinando estas cuestiones y el conjunto del problema del papel de las Naciones Unidas en materia de desarme, es el lugar apropiado para estudiarlas racionalmente y con calma. También estoy de acuerdo con las observaciones que acaba de hacer el representante del Brasil.

Sin embargo, mi delegación coincide plenamente en que el mecanismo existente para considerar las cuestiones de desarme y los temas conexos de la seguridad internacional, en el marco de las Naciones Unidas, se puede y se debe reforzar por medio de medidas concretas a fin de aumentar su eficacia y su eficiencia. Pero me resulta difícil dar mi apoyo total y sin reservas al proyecto de resolución y a las posiciones que propicia. Mi delegación hubiera necesitado más tiempo para poder votar a favor. Pero, tal como están las cosas, lamentablemente estamos obligados a abstenernos en la votación del proyecto de resolución. De ninguna manera esto se debe considerar como renuencia de mi delegación a aceptar el propósito declarado del proyecto, que es la racionalización de las labores de la Primera Comisión, ni que desee obstaculizar o demorar el proceso de racionalización. En realidad, la abstención se origina precisamente en nuestro interés en que se realice un proceso detallado y ponderado de racionalización del trabajo de la Comisión. Por supuesto, las cosas continuarán en la Comisión de Desarme.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Procederemos ahora a tomar una decisión con respecto a los proyectos de resolución del grupo 4 en el cual, en lugar de tener tres proyectos de resolución - A/C.1/42/L.60/Rev.2, A/C.1/42/L.70/Rev.1 y A/C.1/42/L.76/Rev.2 -, tenemos ahora dos proyectos: el A/C.1/42/L.70/Rev.1 y el A/C.1/42/L.76/Rev.2. Comenzamos con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1, referido al tema 66 m), "Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones".

El proyecto de resolución fue presentado por el representante de Yugoslavia el 6 de noviembre, en el transcurso de la 34a. sesión de la Primera Comisión. Los siguientes países son sus patrocinadores: Argelia, Bangladesh, Bulgaria, Birmania, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Madagascar, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Perú, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Japón, Noruega, España.

Por 115 votos contra 12 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2. Este proyecto fue presentado el 4 de noviembre por el representante del Camerún en el transcurso de la 32a. sesión de la Comisión, dentro del tema 66 del programa titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones".

Patrocinaron este proyecto los siguientes países: República Federal de Alemania, Australia, Austria, Bahamas, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Guinea, Guinea Ecuatorial, Irlanda, Kenya, Liberia, Malí, Países Bajos, República Centroafricana, República Dominicana, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Togo, Zaire y Zambia.

Se ha pedido votación registrada, aunque los patrocinadores expresaron su deseo de que se lo aprobara sin votación, de conformidad con las intensas consultas celebradas.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sudán, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Brasil, Birmania, China, Cuba, Chipre, Etiopía, India, Irán (República Islámica del), Madagascar, Maldivas, México, Nepal, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, Sri Lanka, Venezuela, Yugoslavia.

Por 103 votos contra ninguno y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Voy a dar la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. CHOHAN (Pakistán) (interpretación del inglés): Deseo explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2.

Mucho apreciamos las preocupaciones que motivaron el esfuerzo de los patrocinadores de este proyecto de resolución por facilitar los procedimientos, la organización y los trabajos de la Primera Comisión. En general, estamos de acuerdo con la mayoría de los elementos esbozados en el proyecto. Compartimos el deseo de los Estados Miembros de mejorar el funcionamiento y la eficacia de los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los trabajos vinculados al desarme, pero también nos preocupa la precipitación con que se ha tratado este importante tema.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas ya se ocupó de esta cuestión y ha emprendido la seria y delicada tarea de examinar el papel de las Naciones Unidas en materia de desarme. Atribuimos gran importancia a las deliberaciones de la Comisión de Desarme sobre este tema y también hemos presentado propuestas a este respecto. Apoyamos plenamente los esfuerzos de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y consideramos que debe evitarse toda decisión apresurada o precipitada que tienda a perjudicar o estorbar sus deliberaciones.

Sr. MOLANDER (Suecia) (interpretación del inglés): Deseo formular una breve declaración con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.17, relativo a la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas, que fue aprobado ayer. Suecia votó a favor de ese proyecto de resolución debido a la prioridad que concedimos en el pasado, y seguimos asignando, a la cuestión de la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares a la cual se refiere el proyecto de resolución. No obstante, no debemos ocultar el hecho de que criticamos muchos de sus elementos. En opinión de mi Gobierno, las resoluciones sobre este tema deberían fomentar la posibilidad de lograr un rápido acuerdo en la Conferencia de Desarme. En ese sentido, por cierto que todavía queda margen para mejorar el proyecto de resolución aprobado ayer, como ya lo hemos señalado a su autor.

Sra. GONZALEZ Y REYNERO (México): Mi delegación se ha visto obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2, por los mismos motivos expresados anteriormente por las delegaciones de Brasil, Sri Lanka y Pakistán. Consideramos que el aspecto de la racionalización es un tema de suma importancia, al que debe darse una consideración adecuada y profunda. Creemos, por lo tanto, que el órgano apropiado para este efecto es la Comisión de Desarme y por este motivo, como lo mencioné anteriormente, mi delegación se vio obligada a abstenerse.

Ello no significa que nos opongamos a alguna racionalización de los trabajos de la Primera Comisión, sino todo lo contrario. Estamos dispuestos a trabajar intensamente en la Comisión de Desarme para que se llegue a un acuerdo al respecto.

Sr. MASSHADI-GHAHVEHCHI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Mi país fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1. El texto, en su forma revisada, contiene un nuevo párrafo, el séptimo del preámbulo, que manifiesta que todos los Estados tienen derecho a contribuir a los esfuerzos en la esfera del desarme. Esto nos resulta aceptable, en el entendimiento de que no debe ser interpretado como una modificación del reglamento de ningún órgano negociador en materia de desarme. Los reglamentos deben ser respetados y no desacreditados.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Quisiera también explicar el voto de mi delegación en relación con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2. Queremos comenzar por agradecer a la delegación del Camerún y a todos los patrocinadores por el esfuerzo que han hecho para tratar de contribuir a lograr una racionalización de los trabajos de la Primera Comisión. Pensamos, sin embargo, que una resolución de esta naturaleza, para que sea viable y efectiva, debe contar con el consenso de la Comisión. Este no fue el caso en el proyecto que hemos votado. Está claro que no había consenso en relación con los elementos que contiene esa resolución y, entre otras razones, varias delegaciones se vieron obligadas a abstenerse.

Consideramos que, indudablemente, en ese proyecto hay elementos que son aceptables y, diría más, inclusive muchas de las ideas que ahí se plantean están siendo puestas en práctica de hecho. Sin embargo, consideramos que la mejor manera de lograr la racionalización de los trabajos de la Comisión es mediante un esfuerzo de autolimitación de las delegaciones. Una resolución como esta que ha sido aprobada por la Comisión, que no cuenta con el consenso, difícilmente logrará contribuir a lograr la racionalización de los trabajos de la Comisión.

Pensamos, de la misma manera como lo han expresado otras delegaciones, que estando esta cuestión bajo la consideración de la Comisión de Desarme, debía ser ese órgano el que completara su tratamiento y formulara recomendaciones a la Asamblea para que fueran puestas en práctica.

Por estas razones, mi delegación se vio obligada a abstenerse en la votación de este proyecto.

Sr. ROWE (Australia) (interpretación del inglés): Este año, Australia votó a favor del proyecto de resolución relativo a la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones (A/C.1/42/L.70/Rev.1). Lo hicimos porque consideramos que hay mejoras sustanciales en el texto con respecto al del año pasado. Sin embargo, seguimos estimando que contiene algunas deficiencias, que si hubieran sido consideradas por los autores con un enfoque más constructivo podrían haber llevado a una mayor aceptación del proyecto. Brevemente quiero mencionar esas deficiencias, tal como las entendemos.

La sugerencia del tercer párrafo del preámbulo en el sentido de que no se han obtenido resultados concretos desde el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme deja de lado, por ejemplo, la evolución y la entrada en vigencia del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Pacífico meridional, el Tratado de Rarotonga y otras esferas de progreso. La redacción del cuarto párrafo del preámbulo - "convencida de que no se pueden garantizar la paz y la seguridad internacionales sino mediante un desarme general y completo" - no tiene en cuenta, en nuestra opinión, la realidad de que la paz y la seguridad pueden mantenerse también mediante el equilibrio de fuerzas, al menos hasta que se logre el desarme total, y que incluso en un mundo desarmado la paz y la seguridad han de exigir una vasta gama de condiciones y mecanismos políticos para evitar las controversias y resolverlas cuando se produzcan. Además, la redacción particular del cuarto párrafo del preámbulo está en desacuerdo con la del párrafo 19 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que habla del desarme general y completo como objetivo final del proceso de desarme.

Finalmente, el párrafo 4 de la parte dispositiva podría interpretarse como un llamamiento a la Conferencia de Desarme para que comience negociaciones sobre todos los temas de su programa, propuesta que consideramos como falta de realismo.

Sr. CHOWDHURY (Bangladesh) (interpretación del inglés): Bangladesh se abstuvo en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2. Sin embargo, deseamos dejar constancia de que nuestra abstención no debe interpretarse en el sentido de que mi delegación opina que no hay posibilidades de racionalización del trabajo en la Primera Comisión.

Sr. BRACEGIRDLE (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Este año Nueva Zelanda votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1 titulado "Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones". Nos complacimos en hacerlo, reconociendo que una serie de cambios que se efectuaron en el proyecto de resolución presentado en este período, para nosotros, han mejorado el texto con respecto a los de los años anteriores. En especial, nos parece que el proyecto de resolución tiene un tono más positivo y orientado hacia el futuro. En lo que respecta al tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a celebrarse el año próximo, mi delegación, particularmente, celebra tal enfoque.

Observamos al mismo tiempo que se ha enmendado el texto y que ayer se distribuyó una revisión. Tenemos algunas reservas al respecto. Recordamos que en oportunidades anteriores se hicieron enmiendas de última hora en este mismo sentido a los predecesores de este proyecto de resolución. Esperamos que en el futuro sea posible que el patrocinador del proyecto de resolución A/C.1/42/L.6 y los patrocinadores del actual proyecto de resolución convengan en un texto común antes de presentar una redacción a la Primera Comisión. No obstante, creemos, como lo hemos señalado, que este texto significa una mejora que celebramos.

Sr. DJOKIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Brevemente quiero explicar el voto de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2, que fue aprobado hace pocos momentos. Primero, mi delegación agradece a la delegación del Camerún y a los patrocinadores de ese proyecto de resolución por señalar a nuestra atención la cuestión tan importante de la racionalización de la labor de la Primera Comisión. Es un tema de gran importancia, que se ha tratado y se sigue tratando en la Comisión de Desarme. Mi delegación cree que probablemente deberíamos dar a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas algún tiempo para que complete su labor sobre este tema.

Cuando presente sus recomendaciones a la Asamblea General nuestra Comisión estaría en condiciones de actuar y evaluar los resultados de las directivas de la Comisión de Desarme.

Por esos motivos mi delegación se abstuvo en la votación, por considerar que estas cuestiones deberían examinarse más a fondo en la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas durante su período de sesiones del próximo año.

Sr. DJIENA (Camerún) (interpretación del francés): Mi delegación se complace por la aprobación del proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2, que ya hace cerca de dos semanas tuvo oportunidad de presentar en el debate general. Esto demuestra el interés de todos los miembros de la Comisión en el fortalecimiento de la eficacia de su labor, que pasa necesariamente por la racionalización de sus trabajos.

Mi delegación continuará, en el marco de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y en todos los otros foros apropiados, aportando su modesta contribución a esos fines, en el entendido de que la toma de iniciativas en la esfera del desarme no es monopolio de ningún Estado ni grupo de Estados, y que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2 habrían examinado todo proyecto de enmienda que se hubiera presentado de buena fe y a tiempo, de conformidad con la práctica tradicional en la Comisión.

Quiero recordar aquí, en nombre de mi delegación, que los medios y procedimientos para lograr ese objetivo son múltiples, diversos y de igual importancia. Sin embargo, la apreciación de su oportunidad es una cuestión sumamente subjetiva; y a la par que reconocemos el derecho soberano de cada Estado a emitir con plena libertad su opinión, decimos también que, en cambio, ningún país o ningún grupo de Estados tienen el monopolio de la sabiduría ni el derecho a prodigar a los demás consejos de moderación, cualquiera sea, por otra parte, su antigüedad o su experiencia en el sector de que se trate.

Queremos unirnos aquí a todos los oradores que nos han precedido para afirmar la importancia de la racionalización de la labor de la Primera Comisión. Las divergencias de opinión no deben desalentarnos ni hacernos olvidar que se trata de un problema esencial en el marco del objetivo que pugnamos por alcanzar, es decir, el mejor funcionamiento de esta Comisión en particular, y de la Organización en general. Es por este motivo que cualquiera sea el foro y cualesquiera sean las

opiniones, seguiremos como en el pasado aportando nuestra contribución no sólo para la racionalización de la labor de esta Comisión sino también en el marco de los otros órganos que se ocupan del desarme.

Por último, deseamos subrayar que los Estados ejercen su soberanía en las comisiones ya sea mediante la toma de decisiones durante las votaciones o por consenso. Por supuesto, mi delegación habría deseado, como por otra parte, también los demás patrocinadores, que la aprobación de este proyecto de resolución se hubiera hecho por consenso; pero no se trata de una regla constitutiva de nuestra Organización; además, lo principal, es la expresión de las opiniones de los Estados.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Hemos terminado así la lista de oradores inscritos para explicar su voto después de la votación que se realizó sobre el grupo 14.

Ahora tomaremos decisión sobre los proyectos del grupo 9 y volveremos a los proyectos de resolución que se habían aplazado debido a las consultas en curso. Se trata de los proyectos A/C.1/42/L.30 y A/C.1/42/L.50/Rev.1. Continúan las consultas sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.65/Corr.1 aún pendiente y sobre el cual continúan las consultas. Esperamos que podamos abordarlo a primeras horas del día de mañana como dije antes.

Ahora doy la palabra a aquellas delegaciones que deseen formular declaraciones que no sean para explicar sus votos.

Sr. RANA (Nepal) (interpretación del inglés): Mi delegación celebró extensas consultas oficiosas con otros miembros sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.30 con el fin de buscar su aprobación por consenso. Durante el proceso convinimos en pequeñas modificaciones para el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Los cambios que se sugiere son: en el segundo renglón, después de "las iniciativas y otras actividades", eliminar "de" y agregar "mutuamente acordadas por", por lo que ese renglón quedaría:

"... apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades mutuamente acordadas por los Estados Miembros de ..."

En el cuarto renglón, donde dice "una reutilización apropiada", se debe eliminar el prefijo "re", por lo que debe quedar "una utilización apropiada". Mi delegación confía que con estos pequeños cambios sea posible que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin votación, como en la oportunidad de resoluciones similares estableciendo centros regionales en Africa y en América Latina.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Tiene la palabra el Sr. Akashi, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, que desea formular una declaración.

Sr. AKASHI (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (interpretación del inglés): Deseo decir unas pocas palabras en relación con el documento A/C.1/42/L.84, que contiene una nota de la Secretaría relativa a los arreglos administrativos y financieros sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.30.

El Departamento de Asuntos de Desarme ha iniciado un nuevo examen de los arreglos de que habla el párrafo 3 del proyecto de resolución A/C.1/42/L.84 y ha llegado a la conclusión de que debido a la naturaleza de las funciones previstas, un miembro del Centro de Información de las Naciones Unidas, apoyado por personal local adecuado, podría encargarse con carácter provisorio del Centro Regional y en el local del Centro de Información de las Naciones Unidas, con la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proporcionando servicios administrativos y logísticos. Este arreglo ha sido examinado con el PNUD y con el Departamento de Información Pública, y ambos están de acuerdo en suministrar los servicios y en la distribución de funciones.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora a tomar decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.30, presentado dentro del tema 63 del programa "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". El proyecto de resolución A/C.1/42/L.30, enmendado oralmente por el representante de Nepal, se titula "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia". Fue propuesto por dicho representante el 6 de noviembre de 1987 en la 35a. sesión de la Primera Comisión y el Secretario General Adjunto, Sr. Akashi, acaba de informar sobre los arreglos a que se llegó con ese fin, que figuran en el documento A/C.1/42/L.84. Nepal es el único patrocinador y desea que aprobemos el proyecto de resolución sin votación.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.30.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1, presentado dentro del tema 63 del programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". El proyecto fue presentado el 9 de noviembre de 1987 por el representante de México en la 36a. sesión de la Primera Comisión. Se titula "Campaña Mundial de Desarme". Son sus patrocinadores: Bangladesh, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Bulgaria, Egipto, Indonesia, México, Pakistán, Perú, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Venezuela, Viet Nam y Yugoslavia.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución desean que se lo apruebe sin someterlo a votación. Sin embargo, se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centrafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Camerún, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 119 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o su posición después de la votación.

Sr. GRANGER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Para explicar el consenso a que se unió la delegación de los Estados Unidos con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.30, remitimos a los Miembros interesados a nuestra explicación de voto sobre los proyectos de resolución relativos a los Centros Regionales de las Naciones Unidas (A/C.1/42/L.62 y A/C.1/42/L.72/Rev.1).

También queremos explicar nuestro voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1, concerniente a la Campaña Mundial de Desarme. Desde un punto de vista ideal, la Campaña debería abordarse en un proyecto de resolución de procedimiento que podría aprobarse por consenso. Desgraciadamente, el proyecto de resolución de que se trata sigue incluyendo una redacción objetable por irreal y por hiperbólica. Además, si de conformidad con la decisión adoptada por el segundo período extraordinario de sesiones celebrado en 1982, la Campaña ha de ser financiada exclusivamente con contribuciones voluntarias, ha de ponerse de manifiesto que la tercera parte de los fondos actuales proviene de contribuciones estimadas.

Por lo tanto, los Estados Unidos votaron en contra del proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1. Sin embargo, abrigamos la esperanza de que el tema de la Campaña Mundial de Desarme se trate en el futuro de manera tal que pueda restablecerse el consenso en la Comisión.

Sr. BESANCENOT (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación, al igual que en años anteriores ante proyectos de resolución similares, se ha abstenido de votar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1. Entre otras cosas, deploramos la redacción del párrafo 4 de la parte dispositiva, según el cual la Asamblea General:

"Lamenta nuevamente que la mayoría de los Estados que efectúan los gastos militares más importantes no hayan hecho hasta ahora ninguna contribución financiera a la Campaña Mundial de Desarme."

Mi delegación desea señalar que Francia ha contribuido de manera significativa a las actividades del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) con más de 2 millones de dólares. Desde que se creara el Instituto, Francia ha participado en los esfuerzos de la comunidad internacional en la esfera de la investigación científica, uno de los aspectos fundamentales de la Campaña Mundial de Desarme.

Sr. FISCHER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): La delegación de la República Federal de Alemania desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1.

Permítaseme que en primer lugar exprese mi satisfacción por la fusión exitosa de los dos proyectos de resolución, con lo cual se disminuye su número. Es la primera vez que se aplica una idea que aparece en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76/Rev.2, que acaba de aprobar la Comisión hace unos instantes y del que somos patrocinadores. Celebramos calurosamente este hecho.

Sin embargo, tengo que poner de manifiesto que otro deseo que ayudaría al trabajo de todos nosotros no ha sido aceptado en la fusión: el del consenso. El proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1 sigue impugnando la práctica de cuestionar el principio de que las contribuciones a la Campaña Mundial de Desarme debieran ser voluntarias. Por lo tanto, como ante proyectos similares, mi delegación tuvo que abstenerse nuevamente. Consideramos desafortunado que un proyecto de resolución sobre algo tan importante como la Campaña Mundial de Desarme haya sido recargado con una redacción tal que no puede alcanzar el consenso, lo que ha impedido su aprobación por unanimidad.

Nuestra abstención, por lo tanto, no se refiere a nuestra posición respecto de la Campaña Mundial de Desarme: la hemos apoyado desde el comienzo; este año, con una contribución financiera al Centro de Lomé.

La Campaña Mundial de Desarme ha logrado éxitos en el transcurso de los años. Las informaciones contenidas en las publicaciones de la Campaña han sido generalmente equilibradas y basadas en los hechos. Se ha dado amplia difusión a esa información, incluso en idiomas no oficiales de las Naciones Unidas. Se han celebrado importantes conferencias regionales con este fin. Por ello encomiamos al personal del Departamento para Asuntos de Desarme de la Secretaría.

Sr. BAYART (Mongolia) (interpretación del francés): Muy brevemente, la delegación de Mongolia desea expresar su satisfacción por que se haya aprobado por consenso el proyecto de resolución que aparece en el documento A/C.1/42/L.30, relativo al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia. Mongolia siempre ha apoyado la creación de Centros de este tipo porque considera que son un instrumento útil para el fortalecimiento de la paz y la seguridad, y para el fomento de la comprensión y la cooperación entre los Estados y los pueblos de Asia.

Para mí constituye una satisfacción recordar en este momento que Mongolia formuló la propuesta de establecer un Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia, con ocasión de la Primera Conferencia Regional sobre la Paz y el Desarme celebrada en marzo de este año en Pekín.

Mongolia atribuye especial importancia al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, por considerar que constituye el principal objetivo de dicho Centro.

Sr. ROWE (Australia) (interpretación del inglés): La delegación de Australia se sumó con placer a la aprobación por consenso del proyecto de resolución A/C.1/42/L.30, que establece el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia. Celebramos la posible contribución de dicho Centro al examen serio de las cuestiones del desarme en Asia.

Sin embargo, queremos dejar constancia de que nos preocupa que una proliferación de esos centros regionales pueda duplicar el trabajo de otras organizaciones y crear presión sobre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en momentos de estrechez, así como un agotamiento de la capacidad de la Campaña Mundial de Desarme. En este último aspecto, nos complace observar que en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/42/L.30 se estipula que la financiación del Centro se hará sobre la base de los recursos existentes de las Naciones Unidas y de contribuciones voluntarias que puedan hacerse en el futuro.

Sr. EDIS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): El Reino Unido se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.30, relativo al establecimiento de un Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia. Al igual que en relación con los centros regionales de desarme de Africa y América Latina, el Reino Unido apoya el objetivo de este proyecto de resolución.

Al sumarnos al consenso, partimos del principio de que este proyecto de resolución no tiene consecuencias en el presupuesto por programas y de que el Centro Regional se financiará enteramente con contribuciones voluntarias y los recursos existentes. En este último contexto esperamos que toda actividad nueva se sufrague con recursos redistribuidos y no mediante nuevos créditos.

Quisiera explicar el voto del Reino Unido sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.50/Rev.1, relativo a la Campaña Mundial de Desarme. El Reino Unido es, por supuesto, partidario de la Campaña Mundial de Desarme. Sin embargo, nuestra delegación no pudo apoyar este proyecto de resolución, entre otras cosas, por las siguientes razones.

No podemos apoyar la opinión que se expresa en el párrafo 4 de la parte dispositiva, según la cual algunos Estados no han contribuido financieramente a la Campaña Mundial de Desarme. Esta Campaña recibe fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, del cual el Reino Unido paga un poco menos del 5%. Parte de esta contribución se utiliza para financiar servicios de las Naciones Unidas en apoyo de la Campaña Mundial de Desarme. En los ejercicios financieros de 1986 y 1987, el Reino Unido ha contribuido con unos 75.000 dólares al presupuesto total de la Campaña Mundial de Desarme. Nuestro Gobierno también destina, por su parte, una cantidad sustancial de dinero a las actividades de información de desarme, que coinciden con los objetivos de la Campaña.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de Nepal había pedido que se le permitiera intervenir una vez que terminaran todas las exposiciones de explicación de voto. Le concedo ahora la palabra.

Sr. RANA (Nepal) (interpretación del inglés): Pedí hacer uso de la palabra simplemente para expresar el profundo reconocimiento y la gratitud de mi delegación a todos los miembros de la Comisión por su apoyo unánime al proyecto de resolución A/C.1/42/L.30, titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia", que mi delegación tuvo el honor de presentar el otro día.

Huelga decir que para Nepal es un gran honor que, de acuerdo con el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, el Centro vaya a estar ubicado en nuestra capital, Katmandú.

Estamos convencidos de que el establecimiento de ese Centro en Asia, al igual que el de otros centros similares en Asia y América Latina, ayudará a generar una mayor conciencia de varios aspectos del desarme. Ese Centro también contribuirá a la coordinación de los empeños de los países asiáticos para asegurar la paz y el desarme.

Nuestra delegación cree también que el establecimiento de ese Centro de las Naciones Unidas en Asia, junto con las decisiones anteriores de establecer centros en Africa y América Latina, concuerda con las recomendaciones pertinentes del segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que refleja la decisión colectiva de los Estados Miembros de tomar todas las medidas posibles para facilitar el proceso y el programa de paz y de desarme.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quisiera recordar a los miembros de la Comisión los proyectos de resolución sobre los cuales todavía hay que adoptar decisión.

En el grupo 13 quedan aún pendientes de decisión los proyectos de resolución A/C.1/42/L.16, A/C.1/42/L.61 y A/C.1/42/L.69. De las consultas que hemos venido realizando sobre este grupo surge que la Comisión podría pronunciarse inmediatamente mañana por la mañana sobre los proyectos de resolución que figuran en él.

En el grupo 9 hay que tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.65 y Corr.1. De las consultas que están en curso surge que la Comisión no podrá tratar este proyecto de resolución mañana.

En el grupo 11 quedan todavía para tomar una decisión dos proyectos de resolución: A/C.1/42/L.54 y A/C.1/42/L.66. Esperamos que las delegaciones que celebran consultas puedan informarnos sobre sus resultados mañana por la mañana, de manera que podamos ver si los dos proyectos de resolución pueden traerse a la Comisión para adoptar una decisión.

En el grupo 14 queda pendiente un proyecto de resolución: el que figura en el documento A/C.1/42/L.60/Rev.2. Pensamos que tal vez sería posible presentarlo mañana a la Comisión para pronunciarnos sobre él.

En los otros tres grupos no ha habido pronunciamiento sobre ninguno de los proyectos de resolución. Me refiero a los grupos 6, 15 y 16.

Debemos recordar que, en virtud de la distribución de los trabajos que acordamos a comienzo de nuestras labores, contamos sólo con dos días - el viernes y el lunes - para concluir la consideración de los temas del programa dedicados al desarme, es decir, los temas 48 a 69, inclusive. Por consiguiente, solicito a las delegaciones que están celebrando consultas que tengan la bondad de concluir las lo más rápidamente posible a fin de que mañana podamos, por lo menos, tomar decisión sobre los proyectos de resolución que están pendientes en los grupos 4, 9, 11 y 13 y luego de ser posible, considerar los proyectos de resolución de los grupos 6 y 15. Veremos si es posible examinar también el grupo 16. Todo depende del espíritu de colaboración que demuestren los miembros de la Comisión.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con el programa de trabajo que habíamos fijado, la Comisión empezará a considerar el tema 70 del programa, "La cuestión de la Antártida", el martes 17 de noviembre de 1987.

A efectos de utilizar racionalmente nuestro tiempo, propongo que la lista de oradores sobre el tema 70 del programa se cierre el lunes 16 de noviembre de 1987, a las 18.00 horas en punto.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Solicito a las delegaciones que deseen referirse al tema 70 del programa que inscriban su nombre en la lista de oradores antes de las 18.00 horas del lunes 16 de noviembre de 1987.

Igualmente quiero recordar a los miembros de la Comisión que, de conformidad con nuestro programa de trabajo, habíamos considerado que el plazo para la presentación de proyectos de resolución en virtud del tema 70 del programa vencería el martes 17 de noviembre de 1987, al mediodía. Solicito a las delegaciones que cumplan con ese plazo para que podamos respetar el programa de trabajo convenido. Esto también está dentro del contexto de la racionalización de nuestros trabajos, que creo cuenta con el respaldo de todas las delegaciones.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.